

2º EDICIÓN PREMIO SEMERGEN ‘JOSÉ MANCERA ROMERO’ A LA EXCELENCIA CLÍNICA EN EL ABORDAJE DEL PACIENTE CON DIABETES

Premio-beca al mejor trabajo relacionado con innovación y mejora en el manejo de las personas con diabetes	
Objetivo del premio:	Reconocer y difundir el adecuado abordaje de las personas con diabetes
Dotación económica:	5.000 € (cinco mil euros)

BASES

1. Requisitos del participante:

El premiado debe ser Médico de Familia y miembro de SEMERGEN, con antigüedad mínima de 1 año, con la posibilidad de representación de su equipo multidisciplinar. El trabajo se desarrollará en el ámbito de la Atención Primaria, pudiendo existir una colaboración con diferentes especialidades.

2. Descripción del proyecto:

El proyecto debe haber sido elaborado como protocolo de trabajo o bien estar en fase de implementación. Los solicitantes deberán enviar un resumen del estudio de investigación si aún no está empezado, detallando los siguientes apartados: introducción, hipótesis, objetivos, metodología, resultados esperados. Si el proyecto ya está en desarrollo, se debe aportar el plan de trabajo realizado. Se requiere además un compromiso del investigador principal de finalizar el mismo en un periodo máximo de 2 años

Se excluyen experiencias relacionadas con actuaciones sobre precios y/o medicamentos o productos sanitarios.

3. Criterios de valoración. Se tendrán en cuenta especialmente los siguientes criterios:

- Capacidad de generar entornos de integración clínica y asistencial
- Iniciativas que promuevan el empoderamiento del paciente.
- Capacidad de replicabilidad de la experiencia y continuidad de la experiencia a medio y largo plazo (entre 1 y 2 años).
- Se excluirán ganadores de ediciones previas o aquellos participantes que hayan resultado ganadores de otras becas bajo el mismo proyecto.

4. Forma y plazo de presentación de solicitudes.

4.1. Formato de entrega:

- Memoria con un máximo de 5.000 palabras (y hasta 30 referencias).
- Resumen de 250 palabras.

4.2. Los solicitantes remitirán la documentación, en formato PDF, a la Fundación SEMERGEN, a la dirección investigacion@semergen.es.

4.3. La fecha límite de recepción de candidaturas será el **13 de octubre de 2024, a las 23.59h.**

5. Fallo del jurado y entrega de los premios:

- La evaluación de las candidaturas al premio será realizada por el jurado calificador, que estará constituido por los miembros designados por la comisión permanente con formación contrastada en investigación.
- Las decisiones son inapelables. El premio podrá declararse desierto si, a juicio del jurado, se estima que las solicitudes no se adaptan a los requisitos de la convocatoria y/o la calidad de las solicitudes no alcanzan el nivel adecuado.
- La resolución de la convocatoria será comunicada al premiado a través de la secretaria de SEMERGEN, en el transcurso de los quince días hábiles posteriores al fallo del jurado.
- El jurado se reserva la potestad de solicitar a los candidatos los datos que considere relevantes en relación con su solicitud.
- La participación en este premio implica la aceptación de las bases de esta convocatoria.
- El premio se destinará al representante de la iniciativa presentada o a la fundación/institución que el premiado designe.
- El abono del premio se dividirá en 2 partes: la mitad, en el momento de ser designado como ganador y la otra mitad a la finalización del mismo, con un plazo máximo de 2 años y la correspondiente presentación de resultados.
- Difusión de las experiencias premiadas y candidatas: los equipos ganadores se comprometen a permitir su difusión en la página del colaborador, sin menoscabo de su difusión en revistas y congresos científicos en lo que sea aplicable.
- La entrega del premio se efectuará en la próxima Gala de Fundación SEMERGEN 2024, que se celebrará en Madrid, y cuya fecha será comunicada a los ganadores del premio para la recepción del mismo.
- El ganador del fallo se compromete a presentar el estudio en las Jornadas del GT de Diabetes, Endocrinología y Metabolismo de 2025 en Murcia.

6. Cumplimiento de la normativa de la convocatoria.

La concesión de esta beca va vinculada a la promoción de la actividad científica en el campo especificado en sus bases. La aplicación del importe de la beca se verificará mediante la lectura de la memoria del equipo investigador. La memoria con las actividades sufragadas por la beca deberá entregarse en la secretaría de SEMERGEN en un periodo máximo de dos años naturales desde su concesión. De no cumplir con los preceptos específicos de esta convocatoria, el premiado quedará excluido a presentarse a otras convocatorias de premios y becas para un periodo de 5 años naturales posteriores a la concesión de esta beca.

**Depósito de publicaciones: se enviarán las publicaciones derivadas de la beca a la Secretaría de SEMERGEN para repositorio.*

**De acuerdo con lo establecido en artículo 99 del reglamento del IRPF (RD 439/2007), los premios concedidos por entidades y fundaciones privadas estarán sujetos a tributación*